AUTO DIRECTORAL N° 029-2021-MINEM-DGAAH

Lima, 24 de Marzo del 2021

Visto el **Informe de Evaluación N° 122-2021-MINEM-DGAAH/DEAH**, a través del cual se concluye que cincuenta y nueve (59) observaciones subsistentes, corresponde a la Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos otorgar a PROFONANPE un plazo de cien (100) días hábiles, contados a partir del día siguiente de notificado el referido Informe y Auto Directoral, para que cumpla con remitir la información destinada a subsanar todas las observaciones subsistentes del ***"Plan de Rehabilitación del Sitio Impactado S0104 (Sitio Botadero Km2)"***, conforme a lo establecido en la Única Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 021-2020-MINEM que modifica el Reglamento de la Ley N° 30321, Ley que crea el Fondo de Contingencia para Remediación Ambiental, aprobado mediante Decreto Supremo N° 039-2016-EM.

Firmado digitalmente por ALDANA DURAN Martha Ines FAU 20131368829 soft
Institución: Ministerio de Energia y Minas
Motivo: Firma del documento
Fecha: 2021/03/25 04:48:41-0500

Abg. Martha Inés Aldana Durán
Directora General de Asuntos Ambientales
de Hidrocarburos

Av. Las Artes Sur 260
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 411 1100
Email: webmaster@minem.gob.pe

Acceda al documento en **http://pad.minem.gob.pe/BuscaTuDocumento**, clave : **2MPEX91N**